



R
Santos

APRUEBA CONTRATO: "REPOSICIÓN
CUBIERTAS Y REPARACIÓN CIELOS
ESCUELA CACIQUE LEVIÁN"

DECRETO ALCALDICO (DOM) N° 201

SANTA BÁRBARA, 21 de diciembre de 2012.

VISTOS:

Las facultades que me confiere La Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 26 de julio de 2006.

Las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 010 del 11 de junio de 2004, modificadas por Decreto Alcaldicio N° 032 del 30 de junio de 2005, según Acuerdo del Concejo Municipal N° 071 Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 14 de junio de 2005.

El Decreto Alcaldicio N° del 283 de fecha 05 de noviembre de 2012 que aprueba Bases Administrativas, designa Comisión Técnica y Evaluadora de Licitación Pública N° 3978-83-LP12, denominada: "Reposición Cubiertas y Reparación Cielos Escuela Cacique Levián".

El Acta de Apertura de fecha 30 de noviembre de 2012, de Licitación Pública N° 3978-83-LP12, denominada: "Reposición Cubiertas y Reparación Cielos Escuela Cacique Levián".

El Informe Técnico, emitido por la Comisión Técnica Evaluadora, que evaluó los antecedentes de las ofertas presentada en esta licitación y la Resolución de adjudicación refrendada por el Señor Alcalde.

El proyecto denominado: "Reposición Cubiertas y Reparación Cielos Escuela Cacique Levián", con financiamiento del Ministerio de Educación, según el Plan de Reparaciones Menores Regional, PRM4.

El Decreto Alcaldicio N° 330, de fecha 03 de diciembre de 2012, que Adjudica la Licitación Pública ID · N° 3978-83-LP12, denominada: "Reposición Cubiertas

Mercado y Venegas Ltda., representada por el Sr. Rodrigo Alejandro Beltrán Lara, por la suma de \$103.561.892 (ciento tres millones quinientos sesenta y un mil ochocientos noventa y dos pesos), con impuesto incluido.

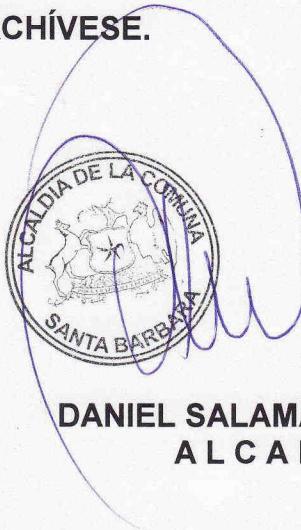
D E C R E T O:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de fecha 20 de enero de 2012 suscrito entre La Municipalidad de Santa Bárbara, representada por su Alcalde Señor DANIEL SEBASTIÁN SALAMANCA PÉREZ y la Empresa Constructora Beltrán Mercado y Venegas Ltda., representada por el Sr. Rodrigo Alejandro Beltrán Lara, para la ejecución del proyecto denominado: "Reposición Cubiertas y Reparación Cielos Escuela Cacique Levián".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



ELVIS BORGONO MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL SALAMANCA PÉREZ
ALCALDE



APRUEBA CONTRATO: "MANTENIMIENTO
ALUMBRADO PÚBLICO"

DECRETO ALCALDICO (DOM) N° 029

SANTA BÁRBARA, 08 de marzo de 2013.

VISTOS:

Las facultades que me confiere La Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 26 de julio de 2006.

Las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 010 del 11 de junio de 2004, modificadas por Decreto Alcaldicio N° 032 del 30 de junio de 2005, según Acuerdo del Concejo Municipal N° 071 Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 14 de junio de 2005.

El Decreto Alcaldicio N° 24, del 31 de enero de 2013 que aprueba Bases Administrativas, designa Comisión Técnica y Evaluadora de Licitación Pública N° 3978-5-LE13, denominada: "Mantenimiento Alumbrado Público".

El Acta de Apertura de fecha 14 de febrero de 2013, de Licitación Pública N° 3978-5-LE13, denominada: "Mantenimiento Alumbrado Público".

El Informe Técnico, emitido por la Comisión Técnica Evaluadora, que evaluó los antecedentes de las ofertas presentadas en esta Licitación y la Resolución de Adjudicación refrendada por el Señor Alcalde.

El Presupuesto Municipal vigente año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 45, de fecha 01 de marzo de 2013, que Adjudica la Licitación Pública ID.: N° 3978-5-LE13, denominada: "**Mantenimiento Alumbrado Público**", al Ofertante ELECTRICIDAD CASA LUCAS LTDA., por **un monto** de servicio de mantenimiento por unidad de luminaria urbana de \$10.000 (diez mil pesos) con impuesto incluido; por unidad de luminaria rural, es el valor de luminaria urbano incrementado en un 50%.

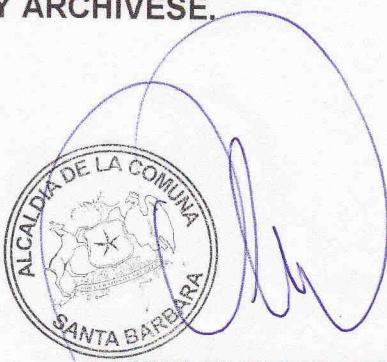
DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Contrato de fecha 04 de marzo de 2013, suscrito entre La Municipalidad de Santa Bárbara, representada por su Alcalde Señor DANIEL SEBASTIÁN SALAMANCA PÉREZ y ELECTRICIDAD CASA LUCAS LTDA., representada por el Sr. Ricardo Matamala Bascuñán, para el Mantenimiento Alumbrado Público, de la Comuna de Santa Bárbara.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



GERARDO ORELLANA VILLAGRÁN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL SALAMANCA PÉREZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIS/EBM/MPV/jss

Resolución N° 01, de fecha 09 de marzo de 2012, que Adjudica la Licitación Pública N° 3978-19-LP12, denominada: "Provisión Mano de Obra Municipal 2012-2013", por un monto de \$10.114.971 (Diez millones ciento diecisiete mil noviscientos setenta y un pesos) moneda local con impuesto incluido.

APRUEBA CONTRATO: "PROVISIÓN MANO DE OBRA MUNICIPAL 2012 – 2013"

DECRETO:

DECRETO ALCALDICO (DOM) N° 049

SANTA BÁRBARA, 23 de marzo de 2012

1.- APRUEBAS el Contrato de fecha 23 de marzo de 2012, entre la Municipalidad de Santa Bárbara, representada por su Alcalde Señor DANIEL IRAIRA SAGREDO y el Contratista MODERITO ARNOLDO ARTEAGA FERNANDEZ, para la ejecución de la Licitación Pública N° 3978-19-LP12 denominada: "Provisión Mano de Obra Municipal 2012-2013".

VISTOS:

Las facultades que me confiere La Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 26 de julio de 2006.

Las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 010 del 11 de junio de 2004, modificadas por Decreto Alcaldicio N° 032 del 30 de junio de 2005, según Acuerdo del Concejo Municipal N° 071 Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 14 de junio de 2005.

El Decreto Alcaldicio (DAF) N° 74 de fecha 12 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, con acuerdo del Concejo Municipal de Santa Bárbara.

El Decreto Alcaldicio N° 020 del 27 de enero de 2012 que aprueba Bases Administrativas, designa Comisión Técnica y Evaluadora de Licitación Pública N° 3978-19-LP12, denominada: "Provisión Mano de Obra Municipal 2012-2013".

El Acta de Apertura de fecha 27 de febrero de 2012, de Licitación Pública N° 3978-19-LP12, denominada: "Provisión Mano de Obra Municipal 2012-2013".

El Informe Técnico, emitido por la Comisión Técnica Evaluadora, que evaluó los antecedentes de las ofertas presentada en esta licitación y la Resolución de adjudicación refrendada por el Señor Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N° 061, de fecha 09 de marzo de 2012, que Adjudica al Contratista MODESTO ARNOLDO ARTEAGA FERNANDEZ, la Licitación Pública N° 3978-19-LP12, denominada: “**Provisión Mano de Obra Municipal 2012-2013**”, por un monto de \$10.114.971 (Diez millones ciento catorce mil novecientos setenta y un pesos) mensuales con impuesto incluido.

DEC R E T O:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de fecha 23 de marzo de 2012, suscrito entre La Municipalidad de Santa Bárbara, representada por su Alcalde Señor DANIEL IRAIRA SAGREDO y el Contratista MODESTO ARNOLDO ARTEAGA FERNANDEZ, para la ejecución de la Licitación Pública N° 3978-19-LP12 denominada: “Provisión Mano de Obra Municipal 2012-2013”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.





APRUEBANSE el Contrato de Jefes Municipales de Santa Bárbara con SALAMANCA PEREZ y el Contrato para la ejecución de la obra Edificio Bárbara.

APRUEBA CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN SALAS MULTIUSOS, SANTA BÁRBARA"

DECRETO ALCALDÍCIO (DOM) N° 198

SANTA BÁRBARA, 12 de diciembre de 2012.

VISTOS:

Las facultades que me confiere La Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 26 de julio de 2006.

Las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto Alcaldício N° 010 del 11 de junio de 2004, modificadas por Decreto Alcaldício N° 032 del 30 de junio de 2005, según Acuerdo del Concejo Municipal N° 071 Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 14 de junio de 2005.

El Decreto Alcaldício N° 288 del 07 de noviembre de 2012 que aprueba Bases Administrativas, designa Comisión Técnica y Evaluadora de Licitación Pública N° 3978-81-LP12, denominada: "Construcción Salas Multiusos, Santa Bárbara".

El Acta de Apertura de fecha 27 de noviembre de 2012, de Licitación Pública N° 3978-81-LP12, denominada: "Construcción Salas Multiusos, Santa Bárbara".

El Informe Técnico, emitido por la Comisión Técnica Evaluadora, que evaluó los antecedentes de las ofertas presentada en esta licitación y la Resolución de adjudicación refrendada por el Señor Alcalde.

El proyecto denominado: "Construcción Salas Multiuso, Santa Bárbara", con financiamiento Municipal.

El Decreto Alcaldício N° 328, de fecha 03 de diciembre de 2012, que Adjudica la Licitación Pública ID.: N° 3978-81-LP12, denominada: "**Construcción Salas Multiusos, Santa Bárbara**", al Contratista Sr. Hugo Antonio Miralles Tejeda, por un monto de \$74.000.000 (setenta y cuatro millones de pesos), con impuesto incluido.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Contrato de fecha 11 de diciembre de 2012, suscrito entre La Municipalidad de Santa Bárbara, representada por su Alcalde Señor DANIEL SALAMANCA PÉREZ y el Contratista Señor HUGO ANTONIO MIRALLES TEJEDA, para la ejecución de la obra denominada: "Construcción Salas Multiusos, Santa Bárbara".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



**ELVIS BORGONO MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DANIEL SALAMANCA PÉREZ
ALCALDE**

El Decreto Alcaldicio N° 328 del 07 de noviembre de 2012 que aprueba Bases Alimentativas, designa Comisión Técnica y Evaluadora de Licitación Pública N° 3078-81-LPT2, denominada "Construcción Salas Multiusos, Santa Bárbara".

El Acta de Apertura de fecha 27 de noviembre de 2012, de Licitación Pública N° 3078-81-LPT2, denominada "Construcción Salas Multiusos, Santa Bárbara".

El informe Técnico, emitido por la Comisión Técnica Evaluadora, que evalúa los antecedentes de los Ofertantes presentados en esta licitación y la Resolución de Ofertas, aprobada por el Señor Alcalde.

El proyecto denominado: "Construcción Salas Multiuso, Santa Bárbara", con financiamiento municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 328, de fecha 03 de diciembre de 2012, que adjudica la Licitación Pública ICP N° 3078-81-LPT2, denominada "Construcción Salas Multiuso, Santa Bárbara", al Contratista Sr. Hugo Antonio Miralles Tejeda, por un monto de \$74.000.000 I.S.I. más gastos de envío, etc.